

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39748** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000434/2012 referente al concursado Sociedad Deportiva Cultural San Antonio-Don Andoni Kultur-Kirol Elkartea con CIF G 31126717, con domicilio en calle Amaya/Amaia Kalea, 40, bajo, de Pamplona/Iruña por auto de fecha 2 de octubre de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Decido:

1º.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Sociedad Deportiva Cultural San Antonio-Don Andoni Kultur-Kirol Elkartea.

2º.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la administración concursal.

3º.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro con expresión de la firmeza de esta resolución.

4º.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Foral de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al referido Registro con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5º.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

6º.- La entidad concursada queda responsable del pago de sus deudas, y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde, en su caso, la reapertura del concurso.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

Entréguense los despachos al procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Pamplona/Iruña, 2 de octubre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130057935-1